

el desafío que me hace en la nota con que concluye el número 8 de sus *Apuntes*. En ella habrás leído como ofrece contestar á estas cartas, ya sea el autor de ellas el señor Alcalá Galiano ú otro, luego que se desocupe de los graves negocios que tiene á su cargo, como diputado de Córtes, y por si aun no las considerase suficientes, te diré otras que asimismo me obligan á no admitir el duelo, en el cual no debe tener parte el señor Alcalá Galiano: siendo en extremo ridículo esta invocacion, porque los sábios sobre estos puntos atienden á las cosas y no á las personas.

Es pues la primera, que no es conforme ni á mi carácter ni á mis principios hablar sobre puntos que tanto contribuyen á fomentar la desunion entre los ciudadanos, y que el haber escrito este papel ha tenido mas noble fin.

La segunda, que conceptúo mucho mas útil, que el tiempo que se invirtiese en escribir sobre estos puntos, se emplee en hacerlo de materias que contribuyan á la ilustracion general, lo que el señor Villanueva, mediante á la extension de sus conocimientos, podrá hacer muy dignamente, ya en el desempeño de las funciones propias de su ministerio sacerdotal, y ya en el que tiene confiado de diputado á Córtes. Porque á la verdad ¿cuánto mejor no será ocupar el tiempo en cosas útiles, y haciendo lo posible porque se pongan en ejecucion algunos artículos de nuestra sabia Constitucion, que por justas causas se hallaban en suspenso, que no el que se distraiga y lo destine á materias frívolas?

Con este motivo recuerdo, que el justificado diputado de la provincia de Córdoba, D. Juan Alvarez de Sotomayor, movido de tan loables fines en la sesion celebrada el dia 22 de Julio, hizo la proposicion "de que en atencion á haber cesado las circunstancias que motivaron la suspension del decreto en que se exigia para ser diputado de Córtes la cualidad de poseer bienes raices hasta cierta cantidad, se declarase en vigor la citada disposicion." ¿Y no será mejor emplear el tiempo en estos puntos, de los que pueden resultar grandes utilidades á el Esta-